



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 310 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL RETIRO EDIFICIO 500, APARTAMENTO 521 CALLE AURORA (AHORA 4027 COND. EL RETIRO, APARTAMENTO 521, CALLE AURORA) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA OLGA IRIS VEGA RODRÍGUEZ”.

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Olga Iris Vega Rodríguez constituyó a favor del Municipio Autónomo de Ponce, el 18 de junio de 1996, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre el apartamento ubicado en El Retiro, Edificio 500, Apartamento 521, Calle Aurora, Ponce, Puerto Rico (ahora Cond. El Retiro, 4027 Calle Aurora, Apartamento 521) mediante la Escritura Núm. 187 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante la Abogada y Notario Melissa E. González Fiol;

POR CUANTO: La señora Olga Iris Vega Rodríguez hipotecó su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00)** provenientes de fondos **HOME** que le concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 187 del 18 de junio de 1996 otorgada ante la Abogada y Notario Melissa E. González Fiol se describe la propiedad de la siguiente manera:

PROPIEDAD HORIZONTAL: APARTAMIENTO NÚMERO
QUINIENTOS VEINTIUNO (521), de hormigón armado y bloques para
finés residenciales localizado en el Segundo Piso del Edificio “500” que forma
parte del conjunto de edificios conocidos como EL RETIRO, radicado en el
Barrio Cuarto de la ciudad de Ponce, Puerto Rico. Consta de un área
superficial de OCHOCIENTOS TREINTA SIETE PUNTO CERO
OCHENTA Y TRES PIES CUADRADOS (837. 083 PC), equivalentes a
SETENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (77.80

MC). Colinda por el NORTE, en una distancia de siete punto cero nueve metros (7.09) con patio interior; por el Sur, en una distancia de siete punto cero nueve metros (7.09) con escaleras de acceso a la primera planta; por el Este, en una distancia de once punto cincuenta y ocho metros (11.58), con área de estacionamiento; y por el Oeste, en una distancia de once punto cincuenta y ocho metros (11.58) con Apartamiento Quinientos Veintidós (522).

Dicho apartamento está formado por sala, comedor, cocina, pasillo interior, tres (3) dormitorios con sus closets, un (1) cuarto de baño, y facilidades de lavandería en el pasillo.

Le corresponde en los elementos comunes generales una participación de CUATRO PUNTO NUEVE POR CIENTO (4.9%) y un espacio para estacionamiento de vehículos de motor identificado con el número quinientos veintiuno (521).

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que la deudora hipotecaria no tendría que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca siempre y cuando hubiese utilizado la vivienda como su vivienda principal;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria desea cancelar la Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La señora Olga Iris Vega Rodríguez no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en El Retiro, Edificio 500, apartamento 521, Calle Aurora (ahora 4027 Cond. El Retiro, Apartamento 521, Calle Aurora) perteneciente a la señora Olga Iris Vega Rodríguez.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.





SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 310 CANCELACIÓN DE HIPOTECA OLGA IRIS VEGA EL RETIRO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 310, Serie de 2006-2007*; "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL RETIRO EDIFICIO 500, APARTAMENTO 521 CALLE AURORA (AHORA 4027 COND. EL RETIRO, APARTAMENTO 521, CALLE AURORA) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA OLGA IRIS VEGA RODRÍGUEZ" ;aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el lunes, 14 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día lunes, 14 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 16 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 16 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm